



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0668

Rosario, "Cuna de la Bandera", 08 de junio de 2023.-

VISTO

El **Plan de Digitalización 2020-2024** que el Gobierno Municipal lleva adelante cuyo objetivo es buscar potenciar el valor público del accionar gubernamental a través de la modernización del Estado.

El compromiso asumido por la Municipalidad de Rosario para acelerar su Estrategia de un Estado Municipal basado en Datos, en el marco de su participación en el programa *City Data Alliance* de Bloomberg Philanthropies (Alianza de Datos de la ciudad), promovido por Bloomberg Philanthropies, organización sin fines de lucro con sede en Estados Unidos de Norteamérica;

Y CONSIDERANDO

Que el **Plan de Digitalización 2020-2024** tiene como uno de sus objetivos el uso exhaustivo de datos como evidencia para el diseño e implementación de políticas públicas que se anticipen a las necesidades de los ciudadanos, permitiendo, además, contar con información robusta para planificar acciones integrales en el territorio de la ciudad;

Que el **Plan de Digitalización** se lleva a cabo a través de una reingeniería, refuncionalización e implementación de proyectos basados en la Soberanía Tecnológica; la gestión ética de datos, algoritmos e Inteligencia Artificial; el Gobierno basado en datos y evidencias; el Gobierno Abierto; el ecosistema *GobTech*; y la interoperabilidad de servicios municipales;

Que la Ciencia de Datos es un campo multi e interdisciplinario que se encarga de la extracción, análisis e interpretación de datos, requiriendo estas tareas la aplicación de herramientas y métodos provenientes tanto de la matemática y la estadística, como de las ciencias de la computación;

Que mediante las herramientas asociadas al *Big Data* y la Ciencia de datos, se pueden almacenar, procesar e interpretar grandes volúmenes de datos a gran velocidad y beneficiarse con los resultados;

Que la Municipalidad de Rosario en sus áreas de gestión genera permanentemente datos e información, a partir de la cual se hace factible y necesario tomar decisiones basadas en datos y evidencias;

Que la evolución de los procesos de transparencia gubernamental está encaminada a que la información, además de hacerse pública, se haga reutilizable, accesible, analizable a través del establecimiento de formatos estructurados y abiertos;

Que dada la escala de la Municipalidad de Rosario y sus múltiples sistemas de información, se debe producir y mantener inventarios de datos, y generar protocolos de recolección, exploración, análisis, uso y resguardo de los mismos;

Que la explotación de los datos enriquece los insumos para la gestión como así también permite brindar más información al ciudadano, fomentando la participación y colaboración a través de las herramientas ya disponibles, tales como el Portal de Datos y el Portal de Datos Abiertos;

Que *Bloomberg Philanthropies* es una fundación de cooperación internacional con sede en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica), que tiene como misión procurar la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades haciendo foco en 5 (cinco) áreas temáticas: Innovación Gubernamental, Medio Ambiente, Salud Pública, Arte y Educación; fortaleciendo las gestiones locales alrededor del mundo a través de programas de capacitación e iniciativas de financiamiento de políticas públicas municipales;

Que en el marco del programa *City Data Alliance* de Bloomberg Philanthropies, la Municipalidad de Rosario participa de una agenda de trabajo enfocada en afianzar su Estrategia de Datos, lo que le ha permitido a los equipos de gestión participantes en el programa, interactuar con gobiernos locales de ciudades de América del Norte y del Sur, propiciando la inmersión en prácticas avanzadas en el uso de datos, aportando la inspiración para reordenar el esquema local de gobernanza, capacidades, transparencia, calidad y uso de datos, potenciando las iniciativas que se vienen desarrollando en el **Plan de Digitalización** local de cara al diseño de una estructura operativa transversal que entienda el dato como servicio;

Que, en función de lo expuesto, se torna necesaria la creación del "*Laboratorio de Datos*", que tenga a su cargo el inventario, coordinación y explotación de datos; potenciando la interoperabilidad gubernamental y las capacidades del personal municipal para la recolección, análisis y uso público y de gestión interna de los datos, profundizando la transparencia desde la gestión;

Por lo que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

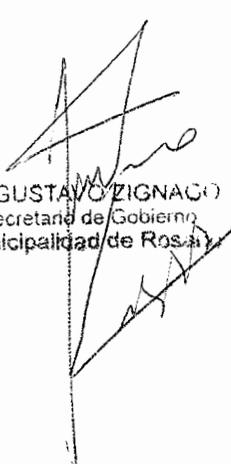
ARTÍCULO 1º: CRÉASE en el ámbito de la Intendencia Municipal el Laboratorio de Datos de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2º: OBJETO el Laboratorio de Datos será el responsable de planificar, diseñar y gestionar la estrategia de datos del Municipio para el desarrollo de políticas públicas basadas en datos y evidencias, mediante la Ciencia de datos. Su misión y funciones se describen en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: APRUÉBASE la Misión y Funciones del Laboratorio de Datos descriptas en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: APRUÉBASE la Estructura Orgánica del Laboratorio de Datos con la descripción de las áreas que lo conforman, con sus correspondientes misiones y funciones detalladas en el Anexo Único del presente.

ARTÍCULO 5º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

ANEXO UNICO

Laboratorio de datos

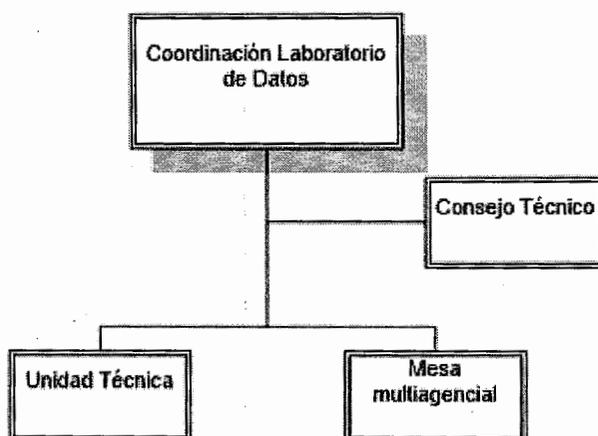
Visión

Lograr que Rosario se posicione como una ciudad modelo en gestión y uso de datos que al conocer mejor a los ciudadanos y sus necesidades pueda planificar servicios más eficientes, con capacidad de previsión y; al mismo tiempo, medir la respuesta interna en la solución de problemas y reclamos, inspirando un cambio cultural interno.

Organigrama Estructural

A continuación se presenta el organigrama propuesto para el Laboratorio de datos en donde figuran las descripciones de las áreas que lo conforman, con sus respectivas misiones y funciones

Laboratorio de datos



Laboratorio de Datos

Misión

Definir y gestionar la resolución de problemáticas de índole pública mediante la ciencia de datos, potenciando la centralidad y subsiguiente triangulación estratégica de datos gubernamentales, permitiendo así innovar en temas de interoperabilidad gubernamental y transparencia de la gestión.

Funciones

1. Generación, administración y explotación de datos

- 1.1. Establecer estándares para la generación, intercambio y clasificación de datos. Supervisar el desarrollo del repositorio de datos de la gestión municipal.
- 1.2. Articular y coordinar la gestión de datos entre las áreas del Gobierno municipal.
- 1.3. Coordinar la implementación del Inventario de Metadatos del gobierno.
- 1.4. Contribuir a generar en la gestión municipal, una cultura de políticas basadas en datos; desarrollando las capacitaciones necesarias para su fortalecimiento.
- 1.5. Gestionar la información geoespacial de la Ciudad, implementado estándares y normas específicas.

2. Adecuación normativa

- 2.1. Establecer los criterios para niveles de acceso y seguridad de los datos.
- 2.2. Elaborar lineamientos legales relativos al acceso y uso ético de los datos, en coordinación con la Subsecretaría Legal y Técnica.

3. Ciencia de datos

- 3.1. Coordinar y participar en el diseño de servicios para el desarrollo de políticas basadas en evidencia, a partir de la detección de necesidades y oportunidades dentro del gobierno.
- 3.2. Detectar oportunidades de mejora en el desarrollo de las funciones e implementación de las políticas públicas de las áreas de gestión municipal, mediante visualizaciones de datos y mapas digitales.
- 3.3. Diseñar e implementar proyectos y herramientas que permitan la transformación y mejora de los servicios de Gobierno a través de métodos de ciencia de datos, análisis y visualización de la información e inteligencia artificial.
- 3.4. Avanzar en el desarrollo de modelos predictivos, análisis de "Big Data", inteligencia artificial y aprendizaje automático con el fin de optimizar recursos y automatizar procesos.
- 3.5. Supervisar la creación de reportes analíticos y cuadros de visualización de datos de sistemas transaccionales centrales, llamados habitualmente tableros de control.
- 3.6. Construir un catálogo de datos y ponerlo a disposición de las diferentes áreas del Gobierno municipal, para complementar y enriquecer el trabajo.
- 3.7. Realizar los ajustes necesarios para la interpretación de los datos en clave de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, a partir de los ODS y sus metas localizadas para reportar el avance de su cumplimiento.
- 3.8. Identificar los desafíos clave de la ciudad que puedan beneficiarse de la ciencia de datos e implementar iniciativas de prueba de concepto que demuestren cómo aprovechar el poder de los datos públicos para resolver esos retos.

4. Datos y datos abiertos

- 4.1. Disponibilizar en el Portal de Datos Abiertos del municipio, los datos clasificados como de acceso público, realizando el procesamiento necesario para velar por la calidad y actualización de los mismos.
- 4.2. Supervisar el mantenimiento y administración del Portal de Datos de la ciudad de Rosario, en coordinación con las Direcciones Generales de Informática y Estadística.
- 4.3. Diseñar junto con las Direcciones Generales de Informática y Estadística y la Dirección de Gobierno Abierto o aquellas que en el futuro tengan a cargo tales funciones, la estrategia para la expansión de la cultura de apertura de datos públicos.
- 4.4. Identificar las mejores prácticas en el campo de los datos y los datos abiertos e informar sobre el desarrollo de iniciativas de datos que contribuyan al desarrollo económico y social del municipio.

5. Comunidades y universidad

- 5.1. Articular comunidades, dentro y fuera del gobierno, que utilicen datos y verifiquen su calidad y relevancia, así como generar casos de estudio que funcionen como ejemplo de lo que es posible.
- 5.2. Construir una cultura organizacional de aprendizaje en torno a la ciencia de datos, impulsando la formación de agentes municipales y ciudadanos de la ciudad en la temática.
- 5.3. Elaborar y celebrar acuerdos con instituciones académicas y de investigación, del sector privado, con organizaciones de la sociedad civil, así como promover alianzas intergubernamentales, a fin de promover el intercambio de experiencias, información, capacidades y elaboración de proyectos en común.
- 5.4. Promover espacios de debate, intercambio de prácticas y experiencias innovadoras en materia de gestión de datos públicos tanto al interior como hacia afuera del gobierno, en coordinación con las áreas de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.

Coordinación Laboratorio de Datos (CDO)

Misión

Gestionar, promover y proteger la generación y utilización de datos desde un punto de vista tecnológico, posicionándolos como un activo para ponerlos al servicio de la organización municipal, ayudando de esta forma a tomar mejores decisiones públicas. Ayudar a la organización municipal a adaptar y transformar sus ecosistemas de datos para responder a las necesidades planteadas por la innovación tecnológica.

Funciones

- Definir una estrategia de datos, mediante la creación de un conjunto homogéneo de definiciones, normas y prácticas de gobierno que permita tomar decisiones informadas.
- Establecer el plan de trabajo del laboratorio de datos, definiendo las líneas prioritarias de acción en función de las necesidades de la gestión.
- Gestionar la seguridad de los datos, mediante la definición de estándares tecnológicos y de utilización de los datos, incluyendo protocolos de monitoreo y actualización continua de los mismos.
- Operar una vigilancia del uso ético de los datos, generando estándares adecuados al respecto y definiendo las políticas de privacidad de la información. En el marco de las leyes nacionales, es necesario tener en cuenta que la protección de datos es un derecho humano y se establecen para ello, límites para el uso de datos por parte de entidades públicas y privadas.
- Liderar rutinas con los responsables de los sistemas de datos para verificar los estándares de seguridad de la información, posibles conflictos en el uso de datos y seguimiento de protocolos.
- Monitorear el cumplimiento de las responsabilidades, dirigir los equipos que componen la cadena de entrega de datos y medir el avance de las prioridades de la ciudad utilizando métricas clave.
- Promover procesos internos en el municipio para facilitar el acceso y la utilización de los datos por parte del personal municipal, promoviendo de esta manera la toma de decisiones informadas.

Consejo Técnico

Misión

Construir y sostener un espacio de auspicio y acompañamiento a la gestión del Laboratorio de Datos, trabajando mancomunadamente con el Coordinador del mismo en la ponderación y análisis de factibilidad de los procesos y proyectos de trabajo del área, construyendo compromisos técnicos de las áreas que representan; en pos de cumplimentar las decisiones acordadas entre el Coordinador y la Mesa Multiagencial.

Funciones

- Analizar y evaluar técnicamente las iniciativas de trabajo del Laboratorio de datos.
- Generar informes de factibilidad de los proyectos de trabajo encomendados al Laboratorio, para ser presentados y analizados por quien corresponda.

- Acompañar las iniciativas e implementaciones del Laboratorio de datos con trabajo técnico de análisis y desarrollo, involucrando fuerza de trabajo perteneciente a las diversas áreas que conforman el Consejo.
- Definir los protocolos de anonimización de las bases de datos.
- Participar en la definición de criterios de acceso y difusión de los datos.
- Colaborar en la elaboración de los informes técnicos a presentar y los que se publicarán en el Portal de Datos, además de la elección de los medios de visualización más convenientes.

Unidad Técnica

Misión

Generar instancias, procesos y mecanismos que sean efectivos para la toma de decisiones razonadas basadas en datos. Proveen soluciones a problemas a través de modelos y tendencias de datos, desarrollando y manteniendo la infraestructura necesaria para la generación e intercambio estratégico de datos.

Funciones

- Revisar la calidad de los datos producidos por el municipio, identificar fallas de calidad y proponer soluciones.
- Crear y mantener una arquitectura óptima de canalización de datos.
- Identificar, diseñar y proponer mejoras en los procesos internos: automatizar procesos manuales, optimizar la entrega de datos, rediseñar la infraestructura para lograr una mayor escalabilidad, etc.
- Crear la infraestructura necesaria para la extracción, transformación y carga óptimas de datos de una amplia variedad de fuentes de datos.
- Transformar datos recopilados en bruto a formatos adecuados para el análisis y procesamiento.
- Implementar y probar algoritmos de modelización, clasificación o predicción ajustados a los requerimientos del problema.
- Plantear soluciones a problemas de gestión a partir del conocimiento obtenido de los datos.
- Establecer metodologías y estándares para la generación de informes.
- Captar datos de fuentes de datos primarias o secundarias y mantener las bases de datos y los sistemas de datos.
- Filtrar y mantener la "salud" de los datos, mediante la revisión de informes e indicadores de rendimiento para localizar y corregir problemas.
- Acordar con la Coordinación del Laboratorio de datos, la priorización de las necesidades de información.
- Llevar adelante los protocolos de anonimización de las bases de datos establecidos.

- Desarrollar estrategias de visualización de datos para facilitar la comunicación, difusión y utilización de los mismos.

Mesa Multiagencial

Misión

Construir un espacio de comunicación, intercambio y trabajo periódico entre diferentes áreas y reparticiones intervinientes en la construcción y gestión de datos municipales. Alentar y sostener un abordaje creativo, innovador, estratégico e integrado de los mismos con miras a construir conocimiento específico y/o políticas públicas de alto impacto ciudadano.

Funciones

- Alinear la estrategia de datos con la visión estratégica de desarrollo de la ciudad y su relación con las prioridades de las diferentes áreas.
- Evaluar y documentar las capacidades de manejo de datos de la fuerza laboral de las áreas participantes, así como el estado de los sistemas de datos.
- Proponer proyectos para mejorar las actuales capacidades de manejo de datos y los sistemas con los cuales cuenta la Municipalidad.
- Participar en la lectura e interpretación del análisis de los datos generados por el Laboratorio de datos.
- Usar los productos del Laboratorio de datos para buscar soluciones creativas a los problemas.
- Documentar todos los compromisos y acciones emprendidas por la Mesa.
- Realizar recomendaciones para ajustar las estrategias de datos.
- Disponibilizar la información sobre los datos de su área para evaluar la relevancia, calidad y requerimientos de mantenimiento o mejoras.
- Evaluar las problemáticas a resolver mediante la ciencia de datos.
- Decidir la utilidad y/o conveniencia de construir nuevas bases enriquecidas por la información que disponen distintas fuentes (secretarías, áreas).
- Participar en los criterios de construcción de los protocolos de anonimización de las bases de datos para aquellas situaciones que lo requieran.
- Evaluar, definir, consensuar y ejecutar las acciones necesarias para ampliar la cantidad y calidad de los datasets.

Dr. GUSTAVO ZIGNAC
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario